

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 021 CIVIL MUNICIPAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No.

019

Fecha: 11/03/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 021 2019 00670	Ordinario	MARIA LILIA GOMEZ HERRAN	DIANA CAROLINA TORRES SASTRE	Auto ordena correr traslado	10/03/2022	
11001 40 03 021 2019 01001	Ordinario	AMPARO OLARTE CORREDOR	MRTHA PATRICIA TORRES VALVERDE	Auto decreta nulidad e inadmite.	10/03/2022	
11001 40 03 021 2019 01171	Ejecutivo con Título Hipotecario	COOPERATIVA CASA NACIONAL DEL PROFESOR - CANAPRO	EDUIN ENRIQUE AYALA CARMONA	Auto pone en conocimiento En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta que no hay pruebas pendientes por practicar, se dará aplicación a lo previsto en el numeral 2º del artículo 278 del C. G. del P. dictando sentencia anticipada. En firme el presente auto, ingrese nuevamente el proceso al Despacho para resolver lo que en derecho corresponda.	10/03/2022	
11001 40 03 021 2020 00021	Ejecutivo Singular	EDIFICIO QUINTA RAMOS ETAPA II	MARIA CARMENZA SABOGAL RUIZ	Auto resuelve renuncia poder y reconoce personería	10/03/2022	
11001 40 03 021 2020 00021	Ejecutivo Singular	EDIFICIO QUINTA RAMOS ETAPA II	MARIA CARMENZA SABOGAL RUIZ	Auto ordena correr traslado INCIDENTE DE NULIDAD	10/03/2022	
11001 40 03 021 2021 00088	Abreviado	ELIECER HUERTAS CASTELBLANCO	COMUNICACION CELULAR S.A.-COMCEL S.A.	Auto ordena correr traslado	10/03/2022	
11001 40 03 021 2021 00115	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. AECSA	MONICA PATRICIA KERGUELEN JIMENEZ	Auto resuelve excepciones previas sin terminar proceso DECLARAR no probada la excepción previa falta de competencia incoada por la ejecutada. - Se tiene por notificada a MÓNICA PATRICIA KERGUELEN JIMÉNEZ por conducta concluyente. Por secretaría contabilice el término con el que cuenta la ejecutada para ejercer su derecho de defensa (art. 91 y 301 C. G. del P.).	10/03/2022	
11001 40 03 021 2021 00575	Medidas Cautelares	BANCO DAVIVIENDA S.A.	TATIANA TORRES CALDERON	Auto decide recurso	10/03/2022	
11001 40 03 021 2021 00583	Abreviado	MARIA FANNY RODRIGUEZ AVILA	INMOBILIARIA INCOAR SAS	Auto pone en conocimiento PROPONE CONFLICTO COMPETENCIA	10/03/2022	
11001 40 03 021 2021 00844	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	TALLER SAN ALEJO S.A.S.	Auto decide recurso RECHAZA RECURSO - DECLARA INCOMP.	10/03/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **11/03/2022** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

CESAR CAMILO VARGAS DIAZ

SECRETARIO